

Protocolo de San Salvador

Población: Mujeres

Artículos: Todos

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: El Protocolo de San Salvador aprobado en 1988, se trata de uno de los documentos que busca definir el alcance y desarrollar un grupo de derechos que fueron consagrados en la Convención Americana. Surge de la necesidad de profundizar en los derechos económicos, sociales y culturales, dado que la Convención estaba más centrada en los civiles y políticos.

Al igual que el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) el Protocolo de San Salvador, se reafirma sobre la necesidad de crear las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos, obligando a los Estados a tomar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos disponibles para que esto sea posible. Este elemento, muestra el carácter de progresividad y no regresividad inherente a los derechos económicos sociales y culturales.

El artículo 3 del Protocolo establece la obligación de no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Aprobación: 1988

Entrada en vigor: 1999

Año de ratificación: 1994

Ley: 16.519

Texto completo: Enlace (http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf)